



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



133/2021

Resolución Municipal N°

VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 11804/2021**, de fecha 11 de octubre de 2021, solicita a este Ente Deliberante se apruebe Traspaso Presupuestario Intra e inter institucional POA 2021.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de remisión **CITE G.A.M.S. CAR DESP. No 1804/2021**, de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual el Alcalde Municipal de Sacaba Pedro Gutiérrez Vidaurre remite ante el H. Concejo Municipal de Sacaba la SOLICITUD DE TRASPASO INTRA E INTER - INSTITUCIONAL POA 2021, pidiendo se apruebe la solicitud de traspasos presupuestarios.

Que, por Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/323/2021**, de fecha 29 de septiembre de 2021, elaborado por la Dra. Janeth Pinto Flores-Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe al H. Concejo Municipal de Sacaba, a fin de que este ente deliberante emita resolución correspondiente para aprobar las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que por Informe técnico con **CITE: SP-DPT-15-0 INF N° 060/2021**, de fecha 27 de septiembre de 2021, de presupuesto traspasos intrainstitucionales, emitido por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, por el que recomienda al H. Concejo Municipal se apruebe el traspaso intra-institucional de la gestión 2021, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias.

Que, cursa Estado de Ejecución Presupuestaria, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por Roger Saavedra Miranda Jefe de Presupuestos a.i.

Que, cursa Informe técnico con **CITE: SP-DPT-15-0 INF N° 065/2021**, de fecha 27 de septiembre de 2021, dirigido a Pedro Gutiérrez Vidaurre Alcalde Municipal de Sacaba con Ref. Modificación Presupuestaria, segunda adenda de transferencia inter - institucional de recursos e inscripción de presupuesto proyectos "Const. Saneamiento Básico Distrito 1, 4 y Lava Lava, emitido por el Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA mediante el cual solicita se apruebe la transferencia de recurso Inter- Institucional por Monto Bs 489.000,00 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil 00/100 bolivianos) para proyectos de Saneamiento Básico, a la Empresa Municipal de Agua Potable y alcantarillado Sanitario (EMAPAS), en cumplimiento a la segunda adenda realizada en fecha 10 de septiembre del 2021 modificando el convenio Marco interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa EMAPAS gestión 2021, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el sistema SIGEP a través del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Que, cursa Dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba de fecha 04 de octubre de 2021 suscrito por Edwin S. Gutierrez Paniagua Gerente General a.i. EMAPAS SACABA.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 133/2021

Que, cursa Solicitud de distribución del POA 2021, de fecha 14 de junio de 2021, emitido por Emilio Avilés Solís Secretario General Temporal Bajo, Jhonny Camacho Rodríguez Sub. Alcalde Distrito Lava Lava y firmando al pie del documento los diferentes OTBs y Junta Vecinales.

Que, cursa Solicitud cambio de ejecución presupuestaria del POA 2020 de OTB Tuscapujio Bajo, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por Irene Natalia Vera Ordoñez Stria. de Actas de la OTB Tuscapujio Bajo.

Que, cursa Nota dirigida al Sr. Johnny Camacho Sub Alcalde Distrito Rural Lava Lava - Sacaba, con Ref. Desglose POA 2020 Sub Central Temporal Bajo, de fecha 10 de junio de 2021 emitido por Felicidad Solís C. Presidenta Bartolina Sisa Sub. Central Territorial Distrito Lava Lava y Humberto Flores M. Secretario General Temporal Bajo.

Que, cursa Solicitud de traspaso presupuestario del POA 2021 de los 200.000 de empedrado a alcantarillado de la OTB Linde Bajo del Distrito 1, de fecha 13 de julio de 2021 emitido por el presidente de la OTB "Linde Bajo" Sr. Pablo Antonio Molina y Milton Colque López Vicepresidente.

Que, cursa Solicitud reiterativa de aprobación de recursos económicos, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por Candelaria Sejas Camacho Presidenta Comité de Agua Potable "Villa Entre Ríos", Freddy López López Vice-Presidente Comité de Agua Potable "Villa Entre Ríos" y Elmer Rodríguez Jaldin Presidente OTB Entre Ríos.

Que, cursa Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico - Gestión 2021, con N° GAMS/DJ/009/2021.

Que, cursa la Primera Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico - Gestión 2021 con N° GAMS/DJ/009/2021 y GAMS/DJ/ADENDA/005/2021 de fecha 22 de julio de 2021.

Que, cursa **Resolución Municipal N° 107/2021**, de fecha 27 de julio de 2021 que ratifica la suscripción de "la primera Adenda al Convenio marco interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico - Gestión 2021".

Que, cursa Nota de Transferencia de recursos para saneamiento básico mediante el primer reformulado de saldos caja banco 2020 del POA 2021, de fecha 11 de junio de 2021, emitido por Crhistian Sebastián Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento P.O.A, Oswaldo Santos Calle Fernández Director de Planificación Territorial y Desarrollo Integral y Edgar Elías Solís Céspedes Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, con **CITE: SMPDT/DPTDI/UPO/INF. PRES. N° 050/2021**.

Que, cursa Comunicación sobre la transferencia de recursos para saneamiento básico mediante el primer reformulado de saldos caja banco 2020 del POA 2021, de fecha 12





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



133/2021

Resolución Municipal N°

de marzo de 2021, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA y Winder Quiroga Peredo Director de Planificación Territorial y Desarrollo Integral, con **CITE: SMPDT/DPTDI/UPO/INF. PRES. N° 01/2021.**

Que, cursa Rectificación de solicitud de incorporación de presupuesto Saneamiento Básico Distrito 3 de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por el Lic. Crhistian Sebastián Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento P.O.A, Oswaldo Santos Calle Fernández Director de Planificación Territorial y Desarrollo Integral y Edgar Elías Solís Céspedes Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, con **CITE: SMPDT/DPTDI/UPO/INF. PRES. N° 069/2021.**

Que, cursa Comunicación Interna Remisión de Segunda Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre GAMS y EMAPAS, para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico Gestión 2021, emitido por la Lic. Carla Daniela Alquizalet Enc. 1 de Análisis Jurídico, con **CITE: CI/EM-DJR-01-1/624/2021** de fecha 22 de septiembre de 2021.

Que, cursa Segunda Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico - Gestión 2021, con N° GAMS/DJ/009/2021 y GAMS/DJ/ADENDA/006/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

Que, cursa Informe complementario traspaso saneamiento básico OTB Quinto Ullincate Centro y Linde Bajo Distrito 1, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el Lic. Crhistian Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA, con **CITE: N° SMPDT/DPTDI/UPO/INF. PRES 074/2021.**

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. en su **Artículo 302** párrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL),** indica en





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



133/2021

Resolución Municipal N°

sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

En su **Artículo 6°**, indica: El **Poder Ejecutivo** puede realizar modificaciones presupuestarias **Intrainstitucionales e Interinstitucionales**, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- a) Aumentar el total del gasto agregado (...).
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 reglamento de modificaciones presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES).

Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).

Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso **f)** Resolución Administrativa; y **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo:

I. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



133/2021

Resolución Municipal N°

la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

II. Traspasos Intrainstitucionales

- B) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de
C) proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 40 Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: "*Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Traspasos Presupuestarios)*".

CONSIDERANDO III:

Que, por Informe Financiero **D.A.F/H.C.M.S./13/2021**, de 11 de octubre de 2021, elaborado por el Lic. Deimar Montaña Montaña -Director Administrativo Financiero, recomienda:

1.- Aprobar (3) Traspasos INTRAINSTITUCIONALES del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

2.- Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs489.000,00 del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPAS), así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas.

Que, por Informe Legal **HCMS-DAL No. 128/2021**, de 11 de octubre de 2021, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, **RECOMIENDA: APROBAR** la solicitud de traspasos presupuestarios bajo el siguiente detalle:

- a) Aprobar los **(3) TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 133/2021

b) Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs 489.000,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPAS), así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas.

Que, por Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/073/2021, de 11 de octubre de 2021, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./13/2021 e informe Legal HCMS-DAL No. 128/2021, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal: 1) **Aprobar los 3 Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, 2) **Aprobar el Traspaso Presupuestario Interinstitucional de Bs. 489.000,00 del POA 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPAS), así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés B Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR 3 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

1.- TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	OR G	PR O	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	20	21 0	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.7.1		212,000.00
SUB TOTAL								0.00	212,000.00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	OR G	PR O	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	42	21 0	11	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO LAVA LAVA	7.7.8.20	212,000.00	
SUB TOTAL								212,000.00	0.00
SUMAS IGUALES								212,000.00	212,000.00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 133/2021



2.- TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FT E	OR G	PR O	CÓDIGO SISIN WEB	AC T	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTID A	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.7.1		70,000.00
SUB TOTAL								0.00	70,000.00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A:

ENT	FT E	OR G	PR O	CÓDIGO SISIN WEB	AC T	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTID A	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	42	210	11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1	7.7.8.20	70,000.00	
SUB TOTAL								70,000.00	0.00
SUMAS IGUALES								70,000.00	70,000.00

3.- TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FT E	OR G	PR O	CÓDIGO SISIN WEB	AC T	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	20	210	16	0	018	REUBICACIÓN POSTES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA VÍAS OTB. ENTRE RÍOS	2.4.3		207,000.00
SUB TOTAL								0.00	207,000.00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A:

ENT	FT E	OR G	PR O	CÓDIGO SISIN WEB	AC T	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	42	210	11	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	7.7.8.20	207,000.00	
SUB TOTAL								207,000.00	0.00
SUMAS IGUALES								207,000.00	207,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR BS 489.000,00, de acuerdo a la segunda adenda al convenio marco interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), para la ejecución de proyectos de saneamiento básico gestión 2021, y la modificación al techo presupuestario del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPAS), según el siguiente cuadro.

GAM : SACABA

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1312	1	1	97	0	001	1.1.2	20	210	5.7.1	000	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	282,000.00
1312	1	1	16	0	018	6.4.0	20	210	2.4.3	000	REUBICACIÓN POSTES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA VÍAS OTB. ENTRE RÍOS	207,000.00
TOTAL												489,000.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA.												
ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1312	1	1	11	0	002	6.3.0	42	210	77820	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO LAVA LAVA	212,000.00
	1	1	11	0	004	6.3.0	42	210	77820		CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1	70,000.00
	1	1	11	0	006	6.3.0	42	210	77820		CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	207,000.00
TOTAL												489,000.00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 133/2021

**PARA: EMAPAS
RECURSOS**

ENT	FTE	ORG	ET	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2302	42	210	1312	23232	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	489.000,00
TOTAL						489.000,00

GASTOS

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2302	1	1	11	23021 1111	000	6.3.0	42	210	42230	000	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO LAVA LAVA	212,000.00
	1	1	11	23021 1111	000	6.3.0	42	210	42230	000	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1	70,000.00
	1	1	11	23021 1111	000	6.3.0	42	210	42230	000	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	207,000.00
TOTAL												489.000,00

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veintiún años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA